

esta Relación por parte del D^{no}. Sr. Infante Duque de Palma,
Comendador de Alfo y Pico de la O^{ra}. del Embrago, con el oficio de
esta Villa para la construcción y aumento de
la Parroquia aprobada por el Sr. Excmo. Protector de Indias,

El Sr. Comendador viendo la P^{ta} de la Iglesia Parroquia,
de esta Villa, y que por auto de S^{ra} se mandó retirar
el Escam^{to} a la Hermita de los Remedios, y que
de esta Villa, oficio continúe en el vecindario a la fabri-
ca y terminación de la nueva Iglesia, que el Obispo tenía suada
de sim^{to}, y para cuyo fin se acordó con este se ha-
cordó que S. M. C. contribuirá con el pago al maestro y
oficiales que hicieren de dirigir y hacer la obra = et los
maestros, y oficiales de la fábrica de Piedra, la de
y materiales, poniendo al Pie de esta fábrica, y el
afuera pago y condonaz. de madera que se necesitare,
todo ello hasta la conclusión de la obra.

En esta y vecindario de Alfo y Pico, para
su parte oficio, y se obligó a poner al Pie de la obra
de los materiales que se necesitaron desde el Pie de la
fábrica en que estubieron hechas y puestas, por la
parte del Sr. Infante Comendador, a excepción de la
madera y Piedra de Castilla, si se necesitaren, que estas
deben ser hechas y condonaz. por la parte de
S. M. C. se ofrecio y amparacion a sí mismo por
medio del vecindario, con los P^{tes} diarios, que pidi-
er y presentaren los maestros, y oficiales, y para ello
desde luego nombraron del Comendador, no secular, y de